

CIRCULAR N° 7

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

**EXCLUSION DE TARJETA JOHNSON'S COMO
MEDIO DE PAGO**

=====

1.- MATERIA

Por término de relación contractual entre Tesorería General de la República y la Casa Comercial Johnson's, a contar del 1 de junio de 2010, **no se podrá efectuar ningún tipo de pagos con la tarjeta de esta Casa Comercial en las cajas de Tesorería ni en la página web, www.tesoreria.cl.**

2.- ANTECEDENTES

El término de la relación contractual entre Tesorería General de la República y la Casa Comercial Johnson's fue comunicada mediante carta enviada el 23 de abril de 2010, por la empresa Efectivo Ltda.

3.- DESTINATARIOS

Todos los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas.

4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- Tesorerías

6.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrán efectuar las consultas, reclamos o sugerencias son la Tesorería Regionales, Provinciales o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA CUZMAR POBLETE
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA